



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, miércoles nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Sucesión Intestada
Causantes:	Zaida Bolaños y Arturo Medina
Radicación:	25-394-31-84-001-2015-00047-00
Asunto:	Autoriza copias

En atención a la terminación del proceso, al aprobarse el trabajo de partición mediante decisión de fondo de fecha 02 de junio de 2021 (*f.391-392T2C1*), se considera que las copias solicitadas por el abogado LUIS FERNANDO PAEZ GIRALDO, no tienen reserva; en consecuencia, se informa que las puede solicitar en secretaria en los términos del artículo 114 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se detalla que a la fecha no se ha recibido requerimiento de copias por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de la Palma – Cundinamarca; por lo que, en caso de solicitarse por la autoridad judicial para un proceso en curso, se expedirán en los términos del numeral 5° del citado articulado.

Finalmente, en consideración a que el peticionario sufragó el desarchivo, permanezca la actuación en secretaria para su respectiva consulta (*f.398T2C1*).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a7828370a4f8a5d11e1b2af162d0ee2bc8ac0fff805d01f5a22e7f3835ece1b**

Documento generado en 09/11/2022 09:28:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>